

ALERTA SOBRE LA SITUACIÓN TPS: EL SALVADOR

El gobierno de Trump le ha puesto fin a la situación bajo protección temporal “TPS” para El Salvador, a partir del 9 de septiembre de 2019. Si usted o un ser querido tienen nacionalidad salvadoreña con protección TPS, ésta es una información importante que necesita saber:

¿Qué necesito hacer?

Necesita presentar una solicitud para volver a registrarse para tener protección TPS a más tardar **el 19 de marzo de 2018**. Puede que ésta sea su última oportunidad para renovar su situación, así que no se retrase. Para evitar problemas, solicítela lo antes posible.

¿Qué pasa si no vuelvo a registrarme?

Perderá su situación protegida y ya no podrá volver a trabajar legalmente.

¿Cuál es el estado de mi permiso de trabajo?

Su derecho a trabajar se ha extendido automáticamente hasta **el 5 de septiembre de 2018**. Su trabajo no debe verse afectado si registra a tiempo su renovación de protección TPS.

¿Qué significa la extensión automática del permiso de trabajo?

La extensión automática significa que usted puede trabajar legalmente después de la fecha de vencimiento impresa en su permiso de trabajo. Lo único que tiene que hacer es mostrarle a su jefe una copia del Aviso de Registro Federal de TPS para El Salvador, y estará en buenas condiciones hasta que reciba su permiso de trabajo. Puede encontrar ese aviso en uscis.gov/tps.

¿Qué pasa con mi trabajo después del 5 de septiembre de 2018?

Siempre y cuando usted presente a tiempo una solicitud para registrarse otra vez para tener TPS y renueve su permiso de trabajo, sus documentos actualizados deben llegarle antes de ese límite de fecha para simplemente presentárselos a su empleador.

¿Cómo me vuelvo a registrar?

Presente los formularios I-821 y I-765 ante los USCIS (Servicios de Ciudadanía de EE.UU. e Inmigración), junto con los pagos de cuotas necesarios. Consulte los detalles en la hoja de instrucciones.

¿Qué hago si tengo más preguntas?

Tal vez querrá consultarlo con un abogado de inmigración experimentado y reputado, o con un representante acreditado en la Junta de Apelaciones de Inmigración, o con una organización no lucrativa, para que le ayuden con el proceso de solicitud. Póngase en contacto con su representante sindical para recibir apoyo y referencias.